



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0014052/2016

VISTO

La selección para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 120/16.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Mónica Beatriz Monserrat, Darío Exequiel Merlo, Carolina Masnú Heiligmann y María Gisella Ramallo Torres.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de trabajo práctico y realizar la entrevista, estableció el siguiente orden de mérito: 1) **María Gisella Ramallo Torres**; por lo que se propone su designación.

Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, en sesión del día de la fecha, y por unanimidad

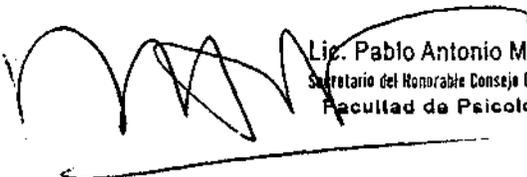
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 120/16 en la selección para proveer interinamente un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Lic. **María Gisella Ramallo Torres** (DNI 34.838.344) en un cargo de **Profesor Asistente dedicación simple** en la Cátedra **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Julia Mariana González.

Artículo 3º: Imputar la presente designación a A.0001.075.001.074.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 4º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).


Lic. Pablo Antonio Muriello
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



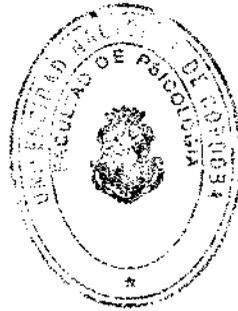
EXP-UNC: 0014052 / 2016

Artículo 5º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº 203

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA